



Villavicencio – 13 – Diciembre de 2016  
 1402-17.12/5897

Señora  
**LUZ MILA ACUÑA**  
 Propietaria y/o Responsable  
 Carrera 47 N° 48ª – 39 Barrio La Campiña  
 Villavicencio

REF: Proceso No 06452 – 6179 - 26/12/2013

Comendidamente me permito solicitarle sírvase comparecer a este Despacho, ubicado en la calle 41 No 28 - 08 Barrio el Emporio de Villavicencio, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente comunicación, de Lunes a Viernes en el horario de 8:00 am a 11:30 am y de 2:00 pm a 5:30 pm.

Lo anterior a fin de notificarle personalmente Resolución N° 0290 de Diciembre 13 de 2016 "**POR MEDIO DEL CUAL SE IMPONE UNA SANCION URBANISTICA**" proferido dentro del expediente de la referencia.

En el evento que no comparezca se le dará aplicación al artículo 69 de la ley 1437 de 2011 "**ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico, que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo."

(...) "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayado y negrilla fuera de texto).

**Nota:** En el momento de comparecer por favor presentar la cedula de ciudadanía y allegar copia de documento que lo (a) acredite como propietario del predio (escritura pública y/o certificado de tradición y libertad).

Cordialmente,

**Arq. NESTOR ALVARO VILLALOBOS PALACIOS**  
 Director Área de Control Urbano y construcciones.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo Bo		
Reviso: FRANCY AYDEE GARCIA P.	ABOGADA	
Elaboro: Sada Yalile Chalela Rondón	Sustanciadora Control Urbano	



Villavicencio – 13 -- Diciembre de 2016  
1402-17 12/5897

Señora  
**LUZ MILA ACUÑA**  
Propietaria y/o Responsable  
Carrera 47 N° 48ª – 39 Barrio La Campiña  
Villavicencio

REF: Expediente No 06452 – 6179 - 2012/2013

Comendidamente me permito solicitarle sírvase comparecer a despacho, ubicado en la calle 41 No 28 - 08 Barrio el Emporio de Villavicencio, dentro de los cinco días siguientes al recibo de la presente comunicación, de Lunes a Viernes en el horario de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:30 pm.

Lo anterior a fin de notificarle personalmente Resolución N° 023316 Diciembre 13 de 2016 "**POR MEDIO DEL CUAL SE IMPONE UNA SANCION URBANISTICA**" profundi dentro del expediente de la referencia.

En el evento que no comparezca se le dará aplicación al artículo 69 de la ley 1437 de 2011 "**ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico, que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.**"

(...)"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Nota: En el momento de comparecer por favor presentar la cédula de ciudadanía y allegar copia de documento que lo (a) acredite como propietario del predio (escritura pública y/o certificado de tradición y libertad).

Cordialmente,

Arq. **NESTOR ALVARO VILLALOBOS PALACIOS**  
Director Área de Control Urbano y construcciones.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vc Bo		
Reviso: <b>FRANCY AYDEE GARCIA P.</b>	<b>ABOGADA</b>	
Elaboro: <b>Sada Yalile Chalela Rondón</b>	<b>Sustanciadora Control Urbano</b>	